

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**20892** TORTOSA.

Que estimando la demanda interpuesta por D. José Araujo Vericat contra las empresas "Activación Empresarial Europea, S.L.", "Servimont Servicios y Montajes, S.L.", y el Fogasa, debo condenar y condeno a dichas empleadoras a que abonen al actor de forma solidaria la suma de 5.921,07 €, más el 10% de interés anual sobre dicha cantidad por mora. El Fogasa responderá de la precitada cantidad conforme a las previsiones contenidas en el art. 33 del ET y demás normas concordantes.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de esta sentencia y por conducto de este Juzgado, y con designación del Letrado que ha de interponerlo. Es requisito indispensable si el recurrente no ostenta el carácter de trabajador y no goza del beneficio de justicia gratuita que presente resguardo acreditativo de haber ingresado el importe íntegro de la condena en la cuenta abierta por este Juzgado en "Banesto", o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe y asimismo para su formalización deberá presentar resguardo acreditativo del ingreso del depósito especial de 150,25 € en dicha cuenta, sin cuyos requisitos se tendrá por desistido del recurso anunciado y quedará firme la sentencia.

Tortosa, 11 de junio de 2009.- Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.

ID: A090047365-1